

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	6/2025/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria de Pleno de 30 de mayo de 2025	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ESTHER GOMEZ RODRIGUEZ T.A.G. 03/06/2025	EL ALCALDE José Mazarías Pérez 03/06/2025
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15704322070364350764 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES**GABINETE DE ALCALDÍA****SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)****PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 116.- PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ANTERIOR O POR ESCRITO CON ANTELACIÓN MÍNIMA DE 24 HORAS.

▢ Preguntas formuladas en el transcurso de la sesión anterior.-

Según resulta del acta de la sesión anterior, en el acuerdo número 92, SE FORMULARON preguntas por parte de don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V); por don Ángel Galindo Hebrero (grupo municipal de Izquierda Unida (IU); y por don Jesús García Zamora (grupo municipal Socialista (PSOE) siendo contestada la última de las preguntas formuladas por el Sr. García Zamora, por el Sr. Alcalde, quedando el resto pendiente de contestar por escrito, y que según resulta del correo electrónico enviado por la Alcaldía a la Secretaría general con fecha 26 de mayo de 2025, han sido contestadas por escrito al concejal y grupo que las formuló, en el que se remitió la siguiente información:

1.- Por parte de don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V), CoPortavoz del grupo:

1.1. *Respecto al dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León sobre el procedimiento de adjudicación del mercado de la Navidad, pista de hielo en la Plaza Mayor y un tren de Navidad, la pregunta es: ¿Quién va a devolver a las arcas municipales los más de 22.000 € que el Ayuntamiento sufragó indebidamente, asumiendo gastos que debía haber pagado el empresario? ¿Quién va a asumir la responsabilidad política de este procedimiento realizado vulnerando claramente la ley? ¿La concejala de Turismo o el concejal de cultura que*

Código de identificación único 15704322070364350764	Página 1 de 8
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



programaron las actividades? ¿El segundo Teniente de Alcalde que lo justificó jurídica y políticamente? ¿O el Alcalde que firmó el decreto? Muchas gracias.

CONTESTA:

El planteamiento de las preguntas es incorrecto porque realiza determinadas afirmaciones que no son ciertas o más bien falsas.

Se trata de preguntas precipitadas, ya que el dictamen del Consejo Consultivo no es vinculante, se está tramitando expediente al que se incorporarán los informes de los servicios y el Equipo de Gobierno elevará al Pleno una propuesta de resolución en cuyo momento se determinarán las causas y circunstancias que resulten procedentes.

***1.2.** En relación con los problemas de circulación de vehículos y peatones que originan los múltiples autobuses turísticos que estacionan en la zona de Vía Roma que desde este grupo municipal llevamos meses denunciando, la pregunta es: ¿Piensa el equipo de gobierno tomar alguna medida para limitar el número de autobuses que realizan paradas en esta zona impidiendo la circulación de los autobuses urbanos y metropolitanos? ¿Piensa el equipo de gobierno sancionar a los autobuses turísticos que utilizan espacios en esta zona no habilitados para expediciones turísticas o que incluso realizan la carga y descarga de viajeros directamente en la vía pública impidiendo el tráfico del resto de vehículos por Vía Roma?*

CONTESTA:

La Policía Local realiza rondas de control y vigilancia en la zona habilitada para la parada de autobuses.

Si detectan alguna anomalía, actúan de inmediato para resolverla y mantener la seguridad en la zona.

***1.3.** Finalmente, ¿qué opinión le merecería al Sr. Alcalde que un concejal del equipo de gobierno con dedicación exclusiva, hubiera omitido, y por lo tanto mentido en su declaración de bienes e intereses que están obligados a realizar todos los concejales tanto en su toma de posesión inicial como de forma anual, que es el administrador de varias empresas?.*

CONTESTA:

El alcalde no debe, ni está para emitir opiniones, y menos para calificar conductas de casos hipotéticos.

2.- Por parte de don Ángel Galindo Hebrero, portavoz del grupo Izquierda Unida (IU):

***2.1.** ¿Cuándo se va a realizar la revisión médica del personal del Ayuntamiento?*

CONTESTA:

Lo más pronto posible. El contrato se está tramitando y estamos trabajando para que se realicen cuanto antes.

Código de identificación único 15704322070364350764	Página 2 de 8
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



2.2. ¿En qué situación están las licitaciones del taller municipal de teatro y del taller de animación a la lectura?

CONTESTA:

En este momento, respecto al pliego del Taller Municipal de Teatro se están subsanando matices de contenido formal por petición del nuevo equipo de contratación que pasarán a enviarse al área correspondiente para su aprobación final.

Respecto al taller de Animación a la lectura, por recomendación de la anterior coordinadora de la Casa de la Lectura, no se renovó la prórroga existente. Aun así, desde la Concejalía de Cultura se decidió ofrecer el servicio de animación a la lectura a través de los formatos "Laboratorios" y "Seminarios" de carácter cuatrimestral con el fin de valorar otras opciones de cara a un futuro próximo y tras analizar los resultados de los nuevos formatos sustitutivos.

3.- Por parte de don Jesús García Zamora, representante del grupo municipal socialista (PSOE):

3.1. *Queríamos saber si el Alcalde, con respecto a la huelga prevista por el servicio de limpieza y recogida de basuras de la ciudad de Segovia, si antes de elaborar el decreto de servicios mínimos ha hablado con la patronal y con los sindicatos, con la empresa prestadora de servicio y con los sindicatos antes de elaborar ese decreto de servicios mínimos y si han sido tenidos en cuenta.*

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde para manifestar: me va a permitir que le conteste directamente. Creo que el concejal ya le ha referido las conversaciones que se han mantenido en esta semana, tanto con la patronal como con la junta de personal de FCC. No, pero es que no estamos hablando de servicios mínimos todavía.

❑ Preguntas presentadas por escrito y con la antelación mínima de 24 horas prevista en el ROF:

SE HAN PRESENTADO preguntas por escrito por parte de doña Clara María Martín García, Portavoz del grupo municipal socialista (PSOE) y don Ángel Galindo Hebrero, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida (IU).

1. Por parte de doña Clara María Martín García, Portavoz del grupo municipal socialista (PSOE), se han presentado las siguientes preguntas:

1.1. *¿Cuál es la fecha prevista para tramitar en el pleno municipal la participación del Ayuntamiento de Segovia en la sociedad Segovia Intermodal para el desarrollo del puerto seco en Prado del Hoyo? ¿Cuándo se va a convocar la comisión técnica previa?*

CONTESTA don Alejandro González-Salamanca y García, concejal delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio: En el momento que el ponente de la comisión técnica tenga redactado un borrador de memoria para su consideración por la comisión técnica creada. Será en próximas fechas, con intención de que se pueda someter la correspondiente propuesta al pleno municipal de 20 de junio próximo.

Código de identificación único 15704322070364350764	Página 3 de 8
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



1.2. *¿A qué órgano le corresponde la tramitación de la declaración de lesividad una vez sea declarado nulo de pleno derecho el decreto 2023/06879 de autorización para la instalación del mercado de la navidad de 2023-2024? ¿Qué plazos se barajan para tramitar esa declaración y derivarla al juzgado de lo contencioso-administrativo? ¿Con qué fecha se va a girar la tasa de ocupación de vía pública vinculada al decreto antes mencionado? ¿A qué importe asciende?*

CONTESTA don Alejandro González-Salamanca y García, concejal delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio: El órgano competente para ejercitar la iniciativa de proponer al pleno la declaración de lesividad sería el Alcalde, y el competente para declararla el Pleno. Previa tramitación del correspondiente expediente, se determinará sobre la procedencia o no de derivarla al juzgado. Y, por último, en relación con la fecha en la que se va a girar la tasa de ocupación de vía pública, indicar que se ha solicitado a los servicios tributarios que lo hagan, y en cuyo momento se determinará el importe. Muchas gracias.

1.3. *¿En virtud de qué acuerdo y/o procedimiento administrativo está llevando a cabo un promotor de Cultura ajeno al Ayuntamiento la venta de entradas a conciertos incluidos en la programación de las próximas Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro sin que aún se hayan firmado los contratos con los artistas y a través de una plataforma de venta web ajena a la fiscalización municipal?*

CONTESTA don Gabriel Cobos Hernán, concejal delegado del Área de Sostenibilidad Ambiental, Salud Pública, Festejos Patronales y Participación Ciudadana: Los conciertos son organizados por el Ayuntamiento. Estos se realizan en la modalidad de fijo más taquilla, como se desglosa en el presupuesto de servicio. Una parte de los gastos será cubierta por el Ayuntamiento, el 16,65% en el de Andy Lucas y el 13,14% de los Eternos 90, a través del presupuesto máximo de licitación; mientras que la cantidad mercantil promotora arriesga el porcentaje restante mediante la gestión de la venta de entradas. Los contratos ya han sido informados por secretaría y se encuentran en intervención. La contratista ha comenzado a vender las entradas corriendo el riesgo de que el contrato pudiera no firmarse, si había algún informe desfavorable y tener que devolver a los usuarios el dinero de la entrada.

1.4. *¿Cuántos procedimientos administrativos hay ahora mismo en tramitación en el Ayuntamiento de Segovia que tengan como interesadas a las empresas Velasco Hernanz Holding Sociedad Limitada (NIF: B40183865), Velasco Hernanz Sociedad Limitada (NIF: B40183873 EUID: 40008?00014929) y Comercial Rosalía S.A.?*

CONTESTA don Alejandro González-Salamanca y García, concejal delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio: Esta pregunta es reproducción de otra que fue formulada antes de la convocatoria de este Pleno. Se está elaborando la respuesta, que se facilitará por escrito, ya que exige la consulta de archivos y expedientes.

1.5.- *¿Están estas empresas al corriente de pago de todos los tributos municipales?*

CONTESTA don Alejandro González-Salamanca y García, concejal delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio: Me remito a la anterior respuesta. Esta pregunta es reproducción de



otra que fue formulada antes de la convocatoria de este Pleno, se está elaborando la respuesta, que se facilitará por escrito, ya que exige la consulta de archivos y expedientes.

1.6.- *¿Cuántos expedientes urbanísticos, declaraciones responsables o licencias tienen ahora mismo en tramitación estas empresas? (detalle de estos expedientes, en caso de que los hubiera)?*

CONTESTA don Alejandro González-Salamanca y García, concejal delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio: Me remito a la anterior respuesta que doy por reproducida.

1.7. *¿Están estas empresas al día en el pago de los tributos a fecha de hoy? ¿Lo estaban el 17 de junio de 2023 cuando Doña Rosalía Serrano tomó posesión como miembro de la corporación municipal de este Ayuntamiento?*

CONTESTA don Alejandro González-Salamanca y García, concejal delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio: Me remito a las respuestas anteriores que doy por reproducidas.

1.8.- *¿Cuáles son las consecuencias jurídicas de incumplimiento del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia (ROAS) y de la ley 19/2023 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno en cuanto a la ocultación de datos en la declaración inicial de bienes y de ocultación de una actividad empresarial afincada en el municipio de Segovia por parte de un miembro de la corporación integrante del equipo de Gobierno?*

CONTESTA don Alejandro González-Salamanca y García, concejal delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio: Me remito a las anteriores respuestas que doy por reproducidas.

1.9.- *¿Cuándo se nos dará acceso y/o copia de las enmiendas presentadas al Plan de Interés Regional de Las Lastras? ¿Cuál es el objetivo de presentación de estas enmiendas? ¿Qué es lo que va a reclamar el Ayuntamiento?*

CONTESTA don Alejandro González-Salamanca y García, concejal delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio: El Ayuntamiento no ha formulado ninguna enmienda al Plan Regional de Las Lastras. Se ha emitido informe preceptivo en el procedimiento de evaluación inicial estratégica. El informe se encuentra disponible para todos los concejales.

1.10.- *¿Qué penalidades se han impuesto o están en tramitación por incumplimientos de contratos vinculados a los siguientes proyectos: la rehabilitación y mejora de la eficacia energética del mercado municipal de La Albuera, la urbanización de la calle Blanca de Silos y la urbanización de la C/Cantarranas, en Madrona.?*

CONTESTA don José Luis Horcajo Llorente, concejal delegado del Área de Obras, Servicios e Infraestructuras Municipales y de Comercio e Industria: En cuanto a la calle Blanca de Silos, se impusieron unas penalidades de 4.449,60. En cuanto a la calle Cantarranas, que es un expediente que todavía está abierto, se ha iniciado una penalidad que corresponde a un importe de 4.997,08. En cuanto al mercado de La Albuera, se compone de cuatro lotes. El lote 1, se recepcionó el 17 de diciembre de 2024, dentro del plazo previsto de ejecución. El lote 2, se recepcionó el 24 de abril del 2024, habiéndose superado el plazo previsto de ejecución y



no se ha iniciado todavía expediente de penalidades. El lote 3, aún sin recepcionar del todo, aunque la envolvente se ha completado; ha sido necesario cambiar la subcontrata para corregir defectos de cerramiento que a día de hoy aún no se han ejecutado; no se ha iniciado un expediente de penalidades. Y, por último, el lote 4 de acondicionamiento del interior del mercado, se recepcionó el 30 de diciembre, habiéndose superado mínimamente el plazo de ejecución, y no se ha iniciado expediente de penalidades.

1.11.- *¿Cuándo se va a convocar el Consejo Municipal del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, tal y como ha solicitado este grupo municipal del PSOE, con el fin de conocer cuál es la organización operativa del servicio dada la situación de baja médica por parte del jefe técnico y del suboficial?*

CONTESTA con César Santiago Martín de Frutos, concejal delegado del Área de Seguridad Ciudadana: Lo antes posible.

1.12.- *¿Cuándo nos facilitarán, como así se lo hemos solicitado por registro, una copia de las órdenes de servicio por escrito dadas por el concejal de Seguridad, D. César Martín, a los dos sargentos que ahora mismo, al parecer, han recibido la asignación de esas funciones?*

CONTESTA con César Santiago Martín de Frutos, concejal delegado del Área de Seguridad Ciudadana: La ficha descriptiva del puesto de trabajo de sargento de Extinción de Incendios contempla cuál es la misión y también las funciones de dicho puesto.

1.13.- *¿En qué estado de tramitación se encuentran las actuaciones vinculadas al expediente 152/2023 P33.005? ¿Se ha presentado algún proyecto de subsanación? ¿Se ha tomado alguna medida al respecto desde el departamento de disciplina urbanística?*

CONTESTA don Alejandro González-Salamanca y García, concejal delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio: No se ha presentado documentación alguna por los interesados. Con respecto a las medidas tomadas, se llevó a cabo una visita de inspección el 11 de abril de 2025 y fruto de dicha visita se está elaborando un informe técnico con objeto de requerir a los distintos interesados junto con la comunidad de propietarios. No se indica el contenido de dicho informe dado que aún no se encuentra finalizado, lo que se hará en próximas fechas.

1.14.- *¿Existen informes de policía local y del servicio de prevención y extinción de incendios en relación al emplazamiento del mercado romano en la Avenida de Padre Claret que se celebra del 23 al 25 de mayo de 2025? En caso de que existan estos informes ¿cuáles han sido las directrices, condiciones o recomendaciones de ambos servicios para poder autorizar la instalación del mercado?*

CONTESTA doña María Milagros Escobar Lago, concejala delegada del Área de Turismo, Innovación y Digitalización y Promoción Económica: Sí existen esos informes y lo pueden consultar en el propio decreto, al cual tienen acceso.

2. Por parte de don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, se han presentado las siguientes preguntas:

Código de identificación único 15704322070364350764	Página 6 de 8
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



2.1.- Desde hace varias semanas se han podido observar variaciones en el nivel de agua del embalse del Pontón debido a que se han realizado varios desembalses. Teniendo en cuenta que la Confederación Hidrográfica del Duero siempre ha sostenido que el pantano debe estar al máximo posible de su capacidad y no es partidaria de hacer desembalses para laminar avenidas en época de deshielo, ¿a qué se deben estas variaciones del caudal vertido y del nivel del agua en el embalse? ¿Ha detectado o ha sido informado el Ayuntamiento sobre problemas en la calidad del agua? ¿Responden a otra cuestión estas maniobras? ¿Por qué se ha retirado la baliza de seguridad? ¿Se van a tomar otras medidas para garantizar la seguridad con los usos recreativos?

CONTESTA don Gabriel Cobos Hernán, concejal delegado del Área de Sostenibilidad Ambiental, Salud Pública, Festejos Patronales y Participación Ciudadana: La Confederación Hidrográfica pretende la modelización de la presa en tres dimensiones mediante un modelo BIM. Para ello es preciso realizar un escaneado de la presa mediante escáner fijo y vuelo con dron. Para la toma de esta nube de puntos es necesario que la presa no esté llena y que los aliviaderos de superficie no estén aliviando, porque de otra manera la cortina de agua cayendo impediría esa toma de datos. El pasado día 21 de mayo se observó la presencia de algas en el agua de entrada de la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Segovia, procedentes del embalse del Pontón Alto. Estas algas las transmitía al agua un cierto color y sabor difíciles de eliminar para esta instalación. Por ese motivo se puso esta incidencia en el conocimiento del director de explotación de la presa del Pontón Alto, solicitándole el cambio de toma aprovechando que existen tres a tres profundidades distintas. Esta misma mañana... ayer, se produjo el cambio de toma y situación de la cota que es a -son datos técnicos- 1.093; la toma dos, está a 1.079,50 m.; mejorando de esta manera la calidad del agua captada y eliminando el problema de las algas y de los olores. En cuanto a la pregunta de ¿responden a otra cuestión estas maniobras?: es sobre estas maniobras por lo que se ha debido hacer. ¿Por qué se ha retirado la baliza de seguridad? La baliza de seguridad de la presa de Puente Alta se ha retirado porque se ha roto debido a las fuertes avenidas que se han producido principalmente durante el pasado mes de marzo, al igual que han ocurrido en otras presas, por poner ejemplo, de las Cogotas y Fuentes Claras de Ávila. A otra pregunta, ¿se van a tomar otras medidas para garantizar la seguridad con los usos recreativos? La instalación de balizas o boyas en las presas no es obligatoria. Pero, en cualquier caso, no son sistemas que garanticen la seguridad, sino sistemas de señalización. Todo el mundo que realiza usos recreativos debe conocer los riesgos que conlleva acercarse a la pared de la presa. Es necesario hacer un trabajo de pedagogía y apelar el sentido común y responsabilidad de los usuarios.

2.2.- ¿Se ha advertido a los propietarios de la huerta del seminario que no está permitido su uso como aparcamiento? ¿Qué medidas va a tomar el equipo de Gobierno al respecto?

CONTESTA don Alejandro González-Salamanca y García, concejal delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio: No. El equipo de gobierno cumplirá la normativa que resulte de aplicación y en especial el planeamiento.



2.3.- *En mayo se ha celebrado el Día de la Enfermedad Celiaca. ¿Tiene previsto el equipo de Gobierno dar cumplimiento a la moción aprobada en septiembre para crear una línea de ayudas a las personas que padecen esta enfermedad?*

CONTESTA doña Azucena Suárez del Pozo, concejala delegada del Área de Servicios Sociales e Igualdad y Barrios: Sí, en cuanto sea posible.

2.4.- *¿Ha informado la Dirección Provincial de Educación sobre qué obras va a llevar a cabo en los colegios de nuestra ciudad? ¿Cuáles serán las intervenciones? ¿Qué presupuesto se ha establecido para estos centros educativos?*

CONTESTA don Sergio Calleja Muñoz, concejal delegado del Área de Juventud y Educación: Como ya he informado en comisiones informativas, se han mantenido varias reuniones con la Dirección Provincial de Educación analizando necesidades y posibles intervenciones a realizar. También informé en la última comisión de estas líneas de actuación. La Consejería todavía no ha anunciado las obras que llevará a cabo en los centros de la provincia ni en la ciudad.

2.5.- *Varias asociaciones del ámbito sociosanitario recibieron un correo de Servicios Sociales en el que animaban a la asistencia de unas jornadas de turismo sostenible, con el argumento de que en la convocatoria de subvenciones se quiere valorar positivamente la asistencia a este tipo de encuentros. ¿Cree el equipo de Gobierno que este debe ser un requisito o un criterio de valoración positiva para acceder a las subvenciones?*

CONTESTA doña Azucena Suárez del Pozo, concejala delegada del Área de Servicios Sociales e Igualdad y Barrios: Me remito a la contestación que ya di en la pasada comisión informativa, porque fue la misma pregunta, y les remito también a consultar las bases de convocatoria porque no se han modificado eso en años y años que se han publicado las mismas bases. Ahí está."

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General Acctal y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cumplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.